

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA CATORCE DE MAYO DE 2025.-

En la Villa de Garrucha, siendo las veinte horas del día catorce de mayo de dos mil veinticinco, son convocados al Pleno extraordinario urgente a celebrar en primera convocatoria en el Salón de Plenos presididos por el Sr. Alcalde D. Pedro Zamora Segura los señores Concejales D^a Isabel María Morales Serrano, D. Vicente López Vicente, D^a Carmen Llamas García, D. José Osorio Cámara, D. Pablo Fernández Galindo, D^a María López Cervantes, D. Juan Pedro Molina Morata, D^a María del Rocío Galindo Martínez, D. Rodrigo Sánchez Haro, D^a Francisca del Rosario Rosa Gallardo, D. Angel Capel Fernández, D^a Ana Lucía Rodríguez Muñoz, D. Alvaro Ramos Cáceres, D. Luis José Fernández Cortés, D. José Antonio Castillo Granados y D. José Antonio Alonso Fernández.

No asisten los concejales D^a Ana Lucía Rodríguez Muñoz, D^a Francisca del Rosario Rosa Gallardo ni D. Álvaro Ramos Cáceres.

Están asistidos del Secretario de la Corporación D. Juan Luis Pérez Tornell.

Constatada la existencia de quórum para la válida celebración del acto, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión.

Acto seguido, se pasa a la deliberación del único punto del orden del día:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.-

Se expone la urgencia derivada de que el Consorcio ha comunicado que el Ayuntamiento de Garrucha es el único que no ha aprobado la modificación objeto de la convocatoria y que se le ha instado para la aprobación puesto que se ha convocado una reunión mañana y es preciso este pronunciamiento.

Se ratifica la urgencia por los concejales presentes de PP, PSOE, VOX y GARRUCHA CON LA GENTE. El concejal de UCIN se abstiene respecto a este pronunciamiento.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA 2ª MODIFICACIÓN PUNTUAL ESTATUTOS CEIS LEVANTE ALMERIENSE.-

PRIMERO: Ratificar la modificación puntual de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, en orden a establecer una nueva regulación de la participación de las Entidades que lo componen, motivado por la evolución y crecimiento que los municipios consorciados están experimentando, resultando conveniente efectuar una nueva modificación de los estatutos del Consorcio, que afecta al artículo 15.5, introduciendo en el referido artículo 15 un nuevo apartado, el apartado 6, y al artículo 21, que quedan redactados como sigue:

«ARTÍCULO 26.2:

“La aportación de los entes consorciados será la siguiente:

- Excma. Diputación Provincial de Almería: 86 (ochenta y séis) por ciento del importe a que se refiere el párrafo anterior.

Código Seguro De Verificación	s6J2MJnRxGKQNU/FxyzZtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado Firmado	15/05/2025 11:07:58 15/05/2025 10:28:49
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s6J2MJnRxGKQNU%2FFxyzZtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Ayuntamiento de Huércal – Overa: 6 (seís) por ciento del importe a que se refiere el párrafo anterior.

- Los Ayuntamientos restantes (Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Los Gallardos, Mojácar, Pulpí, Sorbas, Taberno, Turre y Vera), aportarán el 8 (ocho) por ciento restante del importe a que se refiere el párrafo anterior.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:

“En el ejercicio de 2025, el número de votos y los porcentajes sobre el total de las aportaciones ordinarias a que se refieren los artículos 8 y 26 respectivamente, serán los siguientes:

ENTIDAD PORCENTAJES NÚM. DE VOTOS
AYUNTAMIENTO DE ANTAS 0,282 3
AYUNTAMIENTO DE BÉDAR 0,107 1
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS 0,687 5
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA 1,41 10
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS 0,281 3
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA 0,821 5
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR 0,927 6
AYUNTAMIENTO DE PULPÍ 0,816 5
AYUNTAMIENTO DE SORBAS 0,258 3
AYUNTAMIENTO DE TABERNO 0,088 1
AYUNTAMIENTO DE TURRE 0,556 4
AYUNTAMIENTO DE VERA 1,767 14
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL - OVERA 6 40

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 86 100
TOTAL 100 200

ANEXO I. ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE PLANTILLA ACTUAL

ENTIDADES POBLACIÓN

JEFE DE PARQUE

OFICIAL BOMBERO TAG

TOTAL 108794

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

8441 2

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

15023 9

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

10603 2

Código Seguro De Verificación	s6J2MJnRxGKQNU/FxyzZtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	15/05/2025 11:07:58
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	15/05/2025 10:28:49
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s6J2MJnRxGKQNU%2FFxyzZtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR

7517 2

AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

11906 2

AYUNTAMIENTO DE VERA

19488 1 13

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL - OVERA

20601 1 15

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

(municipios
menos de 5.000
habitantes)

15215 1 1 19 1

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

3450

AYUNTAMIENTO DE BÉDAR

1018

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

3071

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

2504

AYUNTAMIENTO DE TABERNO

963

AYUNTAMIENTO DE TURRE

4209

Dicha modificación puntual fue aprobada por acuerdo de la Junta General del Consorcio en Asamblea extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, a los efectos de que por parte de la Sra. Presidenta del Consorcio se proceda a su tramitación, publicación y entrada en vigor”

Código Seguro De Verificación	s6J2MJnRxGKQNU/FxyzZtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	15/05/2025 11:07:58
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	15/05/2025 10:28:49
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s6J2MJnRxGKQNU%2FFxyzZtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No deseando ninguno de los grupos que constituyen la corporación hace uso de la palabra con relación a la propuesta anterior se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA, con los votos favorables del Partido Popular (6), Partido Socialista Obrero Español (5 votos) GARRUCHA CON LA GENTE (1 voto) y VOX (1 voto) y la abstención del representante de la coalición UCIN (1 voto).

TRECE VOTOS FAVORABLES Y UNA ABSTENCIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos.

Código Seguro De Verificación	s6J2MJnRxGKQNU/FxyzZtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	15/05/2025 11:07:58	
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	15/05/2025 10:28:49	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s6J2MJnRxGKQNU%2FFxyzZtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			